MUNICIPALIDAD
"Tte. 1° Manuel Irala Fernández"
JUNTA MUNICIPAL
¡Juntos para crecer!
RUTA CARLOS A.LOPEZ (TRANSCHACO) KM 387 - TELEF: (0992)604.960 E-MAIL: juntamunirala@hotmail.com

RESOLUCION JUNTA MUNICIPAL N° 021/2.021.

POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACION Y PRO FORMA DEL CONTRATO PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE TTE. MANUEL IRALA FERNÁNDEZ CON I.D N° 394.098 A LA EMPRESA LAKMI S.A POR UN MONTO TOTAL DE GS 549.920.000 (GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.-

Tte. 1° Manuel Irala Fernández, 21 de de 2.021.

VISTO: La nota con fecha 13 de setiembre de 2021, remitida por el Ejecutivo Municipal, a fin de elevar para su tratamiento y aprobación de la adjudicación realizada en el marco del proceso a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2021 "Servicio de provisión de Almuerzo Escolar" para Escuelas del Distrito de Tte. 1° Manuel Irala Fernández y pro forma del contrato a ser firmado con la empresa adjudicada.----------

CONSIDERANDO: Que en sesión ordinaria de fecha 21 de setiembre de 2021 las Comisiones Asesoras de Hacienda y Presupuesto y Legislación respectivamente ha presentado dictamen por lo cual recomienda al pleno la aprobación de **LA ADJUDICACION Y PRO FORMA DEL CONTRATO PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE TTE. MANUEL IRALA FERNÁNDEZ CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL AÑO 2021.------**

Que, la ley N°3966/10 ORGANICA MUNICIPAL prescribe taxativamente en su artículo 36 inc. c) APROBAR LAS ADJUDICACIONES Y LOS CONTRATOS SUSCRITOS CON LOS ADJUDICATARIOS O CONCESIONARIOS EN VIRTUD DE LLAMADOS A LICITACIÓN PÚBLICA Y A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS ----------

QUE, LA RESOLUCION DE ADJUDICACION Y EL REFERIDO CONTRATO SE REALIZA EN CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES LEGALES, DE LA *LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*----------

QUE, POR RESOLUCION N° 016/2021 FUE APROBADO EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/21 "SERVICIO DE DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ" CON ID N° 394.098 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL RECURSO DE FONACIDE EJERCICIO 2021.--

Que, el Pleno de la Honorable Junta Municipal constituida en Comisión ha considerado los Dictámenes presentados por ambas Asesorías, y luego de las argumentaciones emitidas, por unanimidad los señores Concejales han resuelto aprobar **LA ADJUDICACION Y PRO FORMA DEL CONTRATO PARA LA PROVISION DE SERVICIO DE ALMUERZO ESCOLAR EN ESCUELAS DEL DISTRITO DE TTE. MANUEL IRALA FERNÁNDEZ CON I.D N° 394.098 A LA EMPRESA LAKMI S.A POR UN MONTO TOTAL DE GS 549.920.000 (GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.----------**

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias; LA JUNTA MUNICIPAL DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ;

RESUELVE:

ART. 1°:- APROBAR, LA ADJUDICACION Y PRO FORMA DEL CONTRATO PARA LA PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA ESCUELAS DEL DISTRITO DE TTE. MANUEL IRALA FERNÁNDEZ CON I.D N° 394.098 A LA EMPRESA LAKMI S.A POR UN MONTO TOTAL DE GS 549.920.000 (GUARANIES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2021.----------

ART. 2°.- COMUNICAR, a quiénes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE TTE 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ, A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Joel A. Guillen Figueredo
Scrio Gral. Junta Municipal

Lic. Maura Rolón de Regis.
Presidente Junta Municipal

ITENDENCIA MUNICIPAL
ESA DE ENTRADA Nº 630